



2026/1819

29.7.2026

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2026/1819 DE LA COMISIÓN

de 27 de julio de 2026

por la que se modifican determinados actos en lo que respecta a los titulares de la autorización y sus representantes en la Unión para la comercialización de productos que contengan, estén compuestos o hayan sido producidos a partir de determinados organismos modificados genéticamente

[notificada con el número C(2026) 5096]

(Los textos en lenguas alemana, francesa y neerlandesa son los únicos auténticos)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre alimentos y piensos modificados genéticamente ⁽¹⁾, y en particular su artículo 9, apartado 2, y su artículo 21, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) Bayer CropScience LP, con sede en los Estados Unidos y representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., con sede en Bélgica, es el titular de la autorización o el cotitular de treinta y cinco autorizaciones de comercialización de productos que contengan, estén compuestos o hayan sido producidos a partir de determinados organismos modificados genéticamente con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003. Las respectivas autorizaciones se concedieron mediante las Decisiones de Ejecución (UE) 2016/1216 ⁽²⁾, (UE) 2016/1217 ⁽³⁾, (UE) 2017/2453 ⁽⁴⁾, (UE) 2018/1113 ⁽⁵⁾, (UE) 2018/2045 ⁽⁶⁾,

⁽¹⁾ DO L 268 de 18.10.2003, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2003/1829/oj>.

⁽²⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2016/1216 de la Comisión, de 22 de julio de 2016, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de soja modificada genéticamente MON 87708 × MON 89788 (MON-87708-9 × MON-89788-1) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 199 de 26.7.2016, p. 22, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2016/1216/oj).

⁽³⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2016/1217 de la Comisión, de 22 de julio de 2016, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de soja modificada genéticamente MON 87705 × MON 89788 (MON-87705-6 × MON-89788-1) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 199 de 26.7.2016, p. 28, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2016/1217/oj).

⁽⁴⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2017/2453 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2017, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de las colzas oleaginosas modificadas genéticamente MON 88302 × Ms8 × Rf3 (MON-88302-9 × ACSBNØØ5-8 × ACS-BNØØ3-6), MON 88302 × Ms8 (MON-88302-9 × ACSBNØØ5-8) y MON 88302 × Rf3 (MON-88302-9 × ACS-BNØØ3-6), de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre alimentos y piensos modificados genéticamente (DO L 346 de 28.12.2017, p. 31, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2017/2453/oj).

⁽⁵⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2018/1113 de la Comisión, de 3 de agosto de 2018, por la que se renueva la autorización de comercialización de alimentos y piensos producidos a partir de la remolacha azucarera modificada genéticamente H7-1 (KM-ØØØH71-4) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 203 de 10.8.2018, p. 32, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2018/1113/oj).

⁽⁶⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2018/2045 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, por la que se renueva la autorización de comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de maíz modificado genéticamente NK603 × MON 810 (MON-ØØ6Ø3-6 × MON-ØØ81Ø-6) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 327 de 21.12.2018, p. 65, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2018/2045/oj).

(UE) 2018/2046 ⁽⁷⁾, (UE) 2019/1308 ⁽⁸⁾, (UE) 2019/1309 ⁽⁹⁾, (UE) 2019/2083 ⁽¹⁰⁾, (UE) 2020/1360 ⁽¹¹⁾, (UE) 2021/60 ⁽¹²⁾, (UE) 2021/61 ⁽¹³⁾, (UE) 2021/63 ⁽¹⁴⁾, (UE) 2021/65 ⁽¹⁵⁾, (UE) 2021/66 ⁽¹⁶⁾, (UE) 2021/67 ⁽¹⁷⁾,

- ⁽⁷⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2018/2046 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de maíz modificado genéticamente MON 87427 × MON 89034 × 1507 × MON 88017 × 59122 y de maíz modificado genéticamente que combine dos, tres o cuatro de los eventos únicos MON 87427, MON 89034, 1507, MON 88017 y 59122, y por la que se deroga la Decisión 2011/366/UE (DO L 327 de 21.12.2018, p. 70, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2018/2046/oj).
- ⁽⁸⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2019/1308 de la Comisión, de 26 de julio de 2019, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de maíz modificado genéticamente MON 87411 (MON-87411-9), de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 204 de 2.8.2019, p. 85, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2019/1308/oj).
- ⁽⁹⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2019/1309 de la Comisión, de 26 de julio de 2019, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan soja modificada genéticamente MON 87751 (MON-87751-7), se compongan de dicha soja o se hayan producido a partir de ella con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 204 de 2.8.2019, p. 90, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2019/1309/oj).
- ⁽¹⁰⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2019/2083 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2019, por la que se renueva la autorización de comercialización de los productos que se compongan de soja modificada genéticamente MON 89788 (MON-89788-1), la contengan o se hayan producido a partir de ella, con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 316 de 6.12.2019, p. 68, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2019/2083/oj).
- ⁽¹¹⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2020/1360 de la Comisión, de 28 de septiembre de 2020, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de soja modificada genéticamente MON 87708 × MON 89788 × A5547-127, con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 316 de 30.9.2020, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2020/1360/oj).
- ⁽¹²⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2021/60 de la Comisión, de 22 de enero de 2021, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir del maíz modificado genéticamente MON 87427 × MON 89034 × MIR162 × NK603, y de maíz modificado genéticamente que combine dos o tres de los eventos únicos MON 87427, MON 89034, MIR162 y NK603, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por la que se deroga la Decisión de Ejecución (UE) 2018/1111 (DO L 26 de 26.1.2021, p. 5, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2021/60/oj).
- ⁽¹³⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2021/61 de la Comisión, de 22 de enero de 2021, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de maíz modificado genéticamente MON 87427 × MON 87460 × MON 89034 × MIR162 × NK603, y de maíz modificado genéticamente que combina dos, tres o cuatro de los eventos únicos MON 87427, MON 87460, MON 89034, MIR162 y NK603, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 26 de 26.1.2021, p. 12, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2021/61/oj).
- ⁽¹⁴⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2021/63 de la Comisión, de 22 de enero de 2021, por la que se renueva la autorización de comercialización de los productos que se compongan del maíz modificado genéticamente MON 89034 (MON-89034-3), lo contengan o se hayan producido a partir de él, con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 26 de 26.1.2021, p. 25, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2021/63/oj).
- ⁽¹⁵⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2021/65 de la Comisión, de 22 de enero de 2021, por la que se autoriza la comercialización de los productos que contengan, estén compuestos o hayan sido producidos a partir de maíz modificado genéticamente MON 87427 × MON 89034 × MIR162 × MON 87411 o maíz modificado genéticamente que combine dos o tres de los eventos únicos MON 87427, MON 89034, MIR162 y MON 87411, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 26 de 26.1.2021, p. 37, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2021/65/oj).
- ⁽¹⁶⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2021/66 de la Comisión, de 22 de enero de 2021, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan soja modificada genéticamente MON 87751 × MON 87701 × MON 87708 × MON 89788, se compongan de dicha soja o se hayan producido a partir de ella, con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 26 de 26.1.2021, p. 44, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2021/66/oj).
- ⁽¹⁷⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2021/67 de la Comisión, de 22 de enero de 2021, por la que se renueva la autorización de comercialización de los productos que se compongan del maíz modificado genéticamente MON 88017 (MON-88017-3), lo contengan o se hayan producido a partir de él, con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 26 de 26.1.2021, p. 50, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2021/67/oj).

(UE) 2021/1385 ⁽¹⁸⁾, (UE) 2021/1393 ⁽¹⁹⁾, (UE) 2021/1394 ⁽²⁰⁾, (UE) 2022/798 ⁽²¹⁾, (UE) 2023/416 ⁽²²⁾, (UE) 2023/1207 ⁽²³⁾, (UE) 2023/1208 ⁽²⁴⁾, (UE) 2023/1211 ⁽²⁵⁾, (UE) 2023/1212 ⁽²⁶⁾, (UE) 2023/1213 ⁽²⁷⁾,

- ⁽¹⁸⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2021/1385 de la Comisión, de 17 de agosto de 2021, por la que se autoriza la comercialización de alimentos y piensos que contengan, estén compuestos o se hayan producido a partir de colzas oleaginosas modificadas genéticamente GT73 (MON-ØØØ73-7) de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 300 de 24.8.2021, p. 4, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2021/1385/oj).
- ⁽¹⁹⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2021/1393 de la Comisión, de 17 de agosto de 2021, por la que se renueva la autorización de comercialización de los productos que contengan o estén compuestos por el maíz modificado genéticamente MON 88017 × MON 810 (MON-88Ø17-3 × MON-ØØ81Ø-6) o hayan sido producidos a partir de él con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 300 de 24.8.2021, p. 54, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2021/1393/oj).
- ⁽²⁰⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2021/1394 de la Comisión, de 17 de agosto de 2021, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de maíz modificado genéticamente MON 87427 × MON 87460 × MON 89034 × 1507 × MON 87411 × 59122 y de maíz modificado genéticamente que combina dos, tres, cuatro o cinco de los eventos únicos MON 87427, MON 87460, MON 89034, 1507, MON 87411 y 59122, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 300 de 24.8.2021, p. 60, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2021/1394/oj).
- ⁽²¹⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2022/798 de la Comisión, de 19 de mayo de 2022, por la que se autoriza la comercialización de productos que se compongan de soja modificada genéticamente MON 87769 × MON 89788, la contengan o se hayan producido a partir de ella, con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 141 de 20.5.2022, p. 123, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2022/798/oj).
- ⁽²²⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2023/416 de la Comisión, de 22 de febrero de 2023, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan o estén compuestos por colza modificada genéticamente MON 94100 (MON-941ØØ-2) o hayan sido producidos a partir de ella, con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 59 de 24.2.2023, p. 25, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2023/416/oj).
- ⁽²³⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2023/1207 de la Comisión, de 21 de junio de 2023, por la que se renueva la autorización de comercialización de los productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de soja modificada genéticamente MON 87701 × MON 89788 con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 159 de 22.6.2023, p. 75, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2023/1207/oj).
- ⁽²⁴⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2023/1208 de la Comisión, de 21 de junio de 2023, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de maíz modificado genéticamente MON 95379 con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 159 de 22.6.2023, p. 81, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2023/1208/oj).
- ⁽²⁵⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2023/1211 de la Comisión, de 21 de junio de 2023, por la que se autoriza la comercialización de productos que se compongan de maíz modificado genéticamente MON 87429, lo contengan o se hayan producido a partir de él, con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 159 de 22.6.2023, p. 100, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2023/1211/oj).
- ⁽²⁶⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2023/1212 de la Comisión, de 21 de junio de 2023, por la que se renueva la autorización de comercialización de los productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de soja modificada genéticamente MON 87701, con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 159 de 22.6.2023, p. 106, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2023/1212/oj).
- ⁽²⁷⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2023/1213 de la Comisión, de 21 de junio de 2023, por la que se renueva la autorización de comercialización de los productos que se compongan de soja modificada genéticamente 40-3-2 (MON-Ø4Ø32-6), la contengan o se hayan producido a partir de ella, con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 159 de 22.6.2023, p. 112, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2023/1213/oj).

(UE) 2024/1828 ⁽²⁸⁾, (UE) 2024/2628 ⁽²⁹⁾, (UE) 2024/2629 ⁽³⁰⁾, (UE) 2025/692 ⁽³¹⁾, (UE) 2025/694 ⁽³²⁾, (UE) 2025/1321 ⁽³³⁾, (UE) 2025/2541 ⁽³⁴⁾, (UE) 2025/2542 ⁽³⁵⁾ y (UE) 2025/2554 ⁽³⁶⁾ de la Comisión.

- (2) Mediante carta de 19 de enero de 2026, Bayer Agriculture B.V. comunicó a la Comisión que Bayer CropScience LP había modificado su forma jurídica y cambiado su nombre a Bayer CropScience LLC con efectos a partir del 1 de enero de 2026.
- (3) BASF Agricultural Solutions Seeds US LLC, con sede en los Estados Unidos, representado en la Unión por BASF SE, con sede en Alemania, es titular de la autorización o cotitular de diecinueve autorizaciones de comercialización de productos que contengan, estén compuestos o hayan sido producidos a partir de determinados organismos modificados genéticamente con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003. Las respectivas autorizaciones se concedieron mediante las Decisiones 2007/305/CE ⁽³⁷⁾, 2007/306/CE ⁽³⁸⁾, 2007/307/CE ⁽³⁹⁾ de la Comisión y las Decisiones de Ejecución (UE) 2017/1208 ⁽⁴⁰⁾,

⁽²⁸⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2024/1828 de la Comisión, de 2 de julio de 2024, por la que se renueva la autorización de comercialización de piensos que contengan o estén compuestos por maíz modificado genéticamente MON 810 y de alimentos y piensos producidos a partir de él, con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por la que se deroga la Decisión de Ejecución (UE) 2017/1207 de la Comisión (DO L, 2024/1828, 4.7.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2024/1828/oj).

⁽²⁹⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2024/2628 de la Comisión, de 8 de octubre de 2024, por la que se renueva la autorización de comercialización de los productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir del maíz modificado genéticamente MON 89034 × 1507 × NK603 con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L, 2024/2628, 10.10.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2024/2628/oj).

⁽³⁰⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2024/2629 de la Comisión, de 8 de octubre de 2024, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir del maíz modificado genéticamente MON 89034 × 1507 × MON 88017 × 59122 y ocho de sus subcombinaciones, con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L, 2024/2629, 10.10.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2024/2629/oj).

⁽³¹⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2025/692 de la Comisión, de 9 de abril de 2025, por la que se autoriza la comercialización de productos que se compongan de maíz modificado genéticamente MON 94804, lo contengan o se hayan producido a partir de él, con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L, 2025/692, 11.4.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2025/692/oj).

⁽³²⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2025/694 de la Comisión, de 9 de abril de 2025, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan o estén compuestos por el maíz modificado genéticamente MON 95275, o se hayan producido a partir de él, con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L, 2025/694, 11.4.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2025/694/oj).

⁽³³⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2025/1321 de la Comisión, de 4 de julio de 2025, por la que se autoriza la comercialización de productos que se compongan de la soja modificada genéticamente MON 87705 × MON 87708 × MON 89788, la contengan o se hayan producido a partir de ella, con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L, 2025/1321, 7.7.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2025/1321/oj).

⁽³⁴⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2025/2541 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2025, por la que se renueva la autorización de comercialización de productos que contengan o estén compuestos por maíz modificado genéticamente MON 87427 o hayan sido producidos a partir de él, con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L, 2025/2541, 18.12.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2025/2541/oj).

⁽³⁵⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2025/2542 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2025, por la que se renueva la autorización de comercialización de productos que contengan colza modificada genéticamente MON 88302, que se compongan de dicha colza o hayan sido producidos a partir de ella, con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L, 2025/2542, 18.12.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2025/2542/oj).

⁽³⁶⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2025/2554 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2025, por la que se renueva la autorización de comercialización de los productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de soja modificada genéticamente MON 87708, con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L, 2025/2554, 18.12.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2025/2554/oj).

⁽³⁷⁾ Decisión de la Comisión, de 25 de abril de 2007, relativa a la retirada del mercado de colza oleaginosa híbrida Ms1×Rf1 (ACS-BNØØ4-7×ACS-BNØØ1-4) y sus productos derivados (DO L 117 de 5.5.2007, p. 17, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2007/305/oj>).

⁽³⁸⁾ Decisión de la Comisión, de 25 de abril de 2007, relativa a la retirada del mercado de colza oleaginosa híbrida Ms1×Rf2 (ACS-BNØØ4-7×ACS-BNØØ2-5) y sus productos derivados (DO L 117 de 5.5.2007, p. 20, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2007/306/oj>).

⁽³⁹⁾ Decisión de la Comisión, de 25 de abril de 2007, relativa a la retirada del mercado de colza oleaginosa Topas 19/2 (ACS-BNØØ7-1) y sus productos derivados (DO L 117 de 5.5.2007, p. 23, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2007/307/oj>).

⁽⁴⁰⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2017/1208 de la Comisión, de 4 de julio de 2017, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir del algodón modificado genéticamente GHB119 (BCS-GHØØ5-8), de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre alimentos y piensos modificados genéticamente (DO L 173 de 6.7.2017, p. 23, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2017/1208/oj).

(UE) 2017/2451 ⁽⁴¹⁾, (UE) 2017/2453 ⁽⁴²⁾, (UE) 2019/1302 ⁽⁴³⁾, (UE) 2019/2081 ⁽⁴⁴⁾, (UE) 2019/2082 ⁽⁴⁵⁾, (UE) 2019/2084 ⁽⁴⁶⁾, (UE) 2021/1389 ⁽⁴⁷⁾, (UE) 2022/530 ⁽⁴⁸⁾, (UE) 2022/531 ⁽⁴⁹⁾, (UE) 2022/560 ⁽⁵⁰⁾, (UE) 2023/415 ⁽⁵¹⁾, (UE) 2024/389 ⁽⁵²⁾, (UE) 2026/518 ⁽⁵³⁾, (UE) 2026/521 ⁽⁵⁴⁾, (UE) 2026/522 ⁽⁵⁵⁾ de la Comisión.

- ⁽⁴¹⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2017/2451 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2017, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan soja modificada genéticamente FG72 × A5547-127, se compongan de ella o se hayan producido a partir de ella, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre alimentos y piensos modificados genéticamente (DO L 346 de 28.12.2017, p. 20, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2017/2451/oj).
- ⁽⁴²⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2017/2453 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2017, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de las colzas oleaginosas modificadas genéticamente MON 88302 × Ms8 × Rf3 (MON-88302-9 × ACSBNØØ5-8 × ACS-BNØØ3-6), MON 88302 × Ms8 (MON-88302-9 × ACSBNØØ5-8) y MON 88302 × Rf3 (MON-88302-9 × ACS-BNØØ3-6), de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre alimentos y piensos modificados genéticamente (DO L 346 de 28.12.2017, p. 31, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2017/2453/oj).
- ⁽⁴³⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2019/1302 de la Comisión, de 26 de julio de 2019, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de algodón modificado genéticamente GHB614 × LLCotton25 × MON 15985 con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 204 de 2.8.2019, p. 54, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2019/1302/oj).
- ⁽⁴⁴⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2019/2081 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2019, por la que se renueva la autorización de comercialización de los productos que contienen colza modificada genéticamente T45 (ACS-BNØØ8-2) o están producidos a partir de la misma tras la comercialización de dicha colza en terceros países hasta 2005 de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 316 de 6.12.2019, p. 57, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2019/2081/oj).
- ⁽⁴⁵⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2019/2082 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2019, por la que se renueva la autorización de comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de algodón modificado genéticamente LLCotton25 (ACS-GHØØ1-3) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 316 de 6.12.2019, p. 62, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2019/2082/oj).
- ⁽⁴⁶⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2019/2084 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2019, por la que se renueva la autorización de comercialización de productos que contienen, se componen o se han producido a partir de soja modificada genéticamente A2704-12 (ACS-GMØØ5-3), con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 316 de 6.12.2019, p. 74, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2019/2084/oj).
- ⁽⁴⁷⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2021/1389 de la Comisión, de 17 de agosto de 2021, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan o estén compuestos por algodón modificado genéticamente GHB614 × T304-40 × GHB119 o hayan sido producidos a partir de él con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 300 de 24.8.2021, p. 29, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2021/1389/oj).
- ⁽⁴⁸⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2022/530 de la Comisión, de 31 de marzo de 2022, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan o estén compuestos por algodón modificado genéticamente GHB811 (BCS-GH811-4) o se hayan producido a partir de él con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 105 de 4.4.2022, p. 45, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2022/530/oj).
- ⁽⁴⁹⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2022/531 de la Comisión, de 31 de marzo de 2022, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de la soja modificada genéticamente GMB151 (BCS-GM151-6), con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 105 de 4.4.2022, p. 51, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2022/531/oj).
- ⁽⁵⁰⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2022/560 de la Comisión, de 31 de marzo de 2022, por la que se renueva la autorización de comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de algodón modificado genéticamente GHB614 (BCS-GHØØ2-5) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 108 de 7.4.2022, p. 60, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2022/560/oj).
- ⁽⁵¹⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2023/415 de la Comisión, de 22 de febrero de 2023, por la que se renueva la autorización de comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de soja modificada genéticamente A5547-127 (ACS-GMØØ6-4), con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 59 de 24.2.2023, p. 19, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2023/415/oj).
- ⁽⁵²⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2024/389 de la Comisión, de 26 de enero de 2024, por la que se renueva la autorización de comercialización de los productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de colzas oleaginosas modificadas genéticamente Ms8, Rf3 y Ms8 × Rf3 de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L, 2024/389, 30.1.2024, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2024/389/oj).
- ⁽⁵³⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2026/518 de la Comisión, de 10 de marzo de 2026, por la que se renueva la autorización de comercialización de productos que contengan o estén compuestos por maíz modificado genéticamente T25 (ACS-ZMØØ3-2) o hayan sido producidos a partir de él, con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L, 2026/518, 12.3.2026, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2026/518/oj).
- ⁽⁵⁴⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2026/521 de la Comisión, de 10 de marzo de 2026, por la que se renueva la autorización de comercialización de productos que contengan o estén compuestos por algodón modificado genéticamente GHB614 × LLCotton25 o hayan sido producidos a partir de él, con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L, 2026/521, 12.3.2026, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2026/521/oj).
- ⁽⁵⁵⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2026/522 de la Comisión, de 10 de marzo de 2026, por la que se renueva la autorización de comercialización de productos que contengan algodón modificado genéticamente T304-40, estén compuestos por dicho algodón o se hayan producido a partir de él, con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L, 2026/522, 12.3.2026, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2026/522/oj).

- (4) El 24 de abril de 2025, BASF Belgian Coordination Center Comm V, una sucursal de BASF SE, con sede en Bélgica, informó por carta a la Comisión del cambio de nombre de BASF Agricultural Solutions Seed US LLC a BASF Agricultural Solutions US LLC, con una nueva dirección en los Estados Unidos desde el 30 de septiembre de 2024.
- (5) Mediante carta de 23 de enero de 2026, BASF Agricultural Solutions US LLC informó a la Comisión de que, a partir del 1 de julio de 2026, cambiaría su representante legal en la Unión de BASF SE a BASF Agricultural Solutions Belgium NV, con una nueva dirección en Bélgica.
- (6) Las modificaciones propuestas reflejan los cambios corporativos de los titulares de las autorizaciones Bayer CropScience LLC y BASF Agricultural Solutions US LLC en las respectivas decisiones de autorización. Son de carácter puramente administrativo y no implican una nueva evaluación de los productos en cuestión.
- (7) Procede, por tanto, modificar en consecuencia las Decisiones 2007/305/CE, 2007/306/CE y 2007/307/CE, así como las Decisiones de Ejecución (UE) 2016/1216, (UE) 2016/1217, (UE) 2017/1208, (UE) 2017/2451, (UE) 2017/2453, (UE) 2018/1113, (UE) 2018/2045, (UE) 2018/2046, (UE) 2019/1302, (UE) 2019/1308, (UE) 2019/1309, (UE) 2019/2081, (UE) 2019/2082, (UE) 2019/2083, (UE) 2019/2084, (UE) 2020/1360, (UE) 2021/60, (UE) 2021/61, (UE) 2021/63, (UE) 2021/65, (UE) 2021/66, (UE) 2021/67, (UE) 2021/1385, (UE) 2021/1389, (UE) 2021/1393, (UE) 2021/1394, (UE) 2022/530, (UE) 2022/531, (UE) 2022/560, (UE) 2022/798, (UE) 2023/415, (UE) 2023/416, (UE) 2023/1207, (UE) 2023/1208, (UE) 2023/1211, (UE) 2023/1212, (UE) 2023/1213, (UE) 2024/389, (UE) 2024/1828, (UE) 2024/2628, (UE) 2024/2629, (UE) 2025/692, (UE) 2025/694, (UE) 2025/1321, (UE) 2025/2541, (UE) 2025/2542, (UE) 2025/2554, (UE) 2026/518, (UE) 2026/521 y (UE) 2026/522.
- (8) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Modificación de la Decisión 2007/305/CE

El artículo 4 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 4

El destinatario de la presente Decisión es BASF Agricultural Solutions US LLC, 2 T.W. Alexander Dr., Durham, NC 27713, Estados Unidos, representado en la Unión por BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Technologiepark-Zwijnaarde 101, 9052, Gante, Bélgica.».

Artículo 2

Modificación de la Decisión 2007/306/CE

El artículo 4 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 4

El destinatario de la presente Decisión es BASF Agricultural Solutions US LLC, 2 T.W. Alexander Dr., Durham, NC 27713, Estados Unidos, representado en la Unión por BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Technologiepark-Zwijnaarde 101, 9052, Gante, Bélgica.».

*Artículo 3***Modificaciones de la Decisión 2007/307/CE**

El artículo 3 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 3

El destinatario de la presente Decisión es BASF Agricultural Solutions US LLC, 2 T.W. Alexander Dr., Durham, NC 27713, Estados Unidos, representado en la Unión por BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Technologiepark-Zwijnaarde 101, 9052, Gante, Bélgica.».

*Artículo 4***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2016/1216**

La Decisión de Ejecución (UE) 2016/1216 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 6 se sustituye por el texto siguiente:

*«Artículo 6***Titular de la autorización**

El titular de la autorización será Bayer CropScience LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Bélgica.».

- 2) El artículo 8 se sustituye por el texto siguiente:

*«Artículo 8***Destinatario**

El destinatario de la presente Decisión es Bayer CropScience LLC, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

- a) «Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer CropScience LLC

Dirección: 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos

representado en la Unión por: Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

*Artículo 5***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2016/1217**

La Decisión de Ejecución (UE) 2016/1217 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

*«Artículo 7***Titular de la autorización**

El titular de la autorización será Bayer CropScience LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Bélgica.».

- 2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 9

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es Bayer CropScience LLC, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

- a) «Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer CropScience LLC

Dirección: 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos

Representado en la Unión por: Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

Artículo 6

Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/1208

La Decisión de Ejecución (UE) 2017/1208 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 6 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 6

Titular de la autorización

El titular de la autorización será BASF Agricultural Solutions US LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Bélgica.».

- 2) El artículo 8 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 8

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es BASF Agricultural Solutions US LLC, 2 T.W. Alexander Dr., Durham, NC 27713, Estados Unidos, representado en la Unión por BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Technologiepark-Zwijnaarde 101, 9052, Gante, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

- a) «Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: BASF Agricultural Solutions US LLC

Dirección: 2 T.W. Alexander Dr., Durham, NC 27713, Estados Unidos

representado en la Unión por: BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Technologiepark-Zwijnaarde 101, 9052 Gante, Bélgica.».

*Artículo 7***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/2451**

La Decisión de Ejecución (UE) 2017/2451 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Titulares de la autorización

Los titulares de la autorización serán:

- a) BASF Agricultural Solutions US LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Bélgica;
- b) M.S. Technologies, LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Bélgica.».

- 2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 9

Destinatarios

Los destinatarios de la presente Decisión son:

- a) BASF Agricultural Solutions US LLC, 2 T.W. Alexander Dr., Durham, NC 27713, Estados Unidos, representado en la Unión por BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Technologiepark-Zwijnaarde 101, 9052, Gante, Bélgica;
- b) M.S. Technologies LLC, 103, Avenue D, West Point, Iowa 52656, Estados Unidos, representado en la Unión por BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Technologiepark-Zwijnaarde 101, 9052 Gante, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

- a) «Solicitantes y titulares de la autorización:

Nombre: BASF Agricultural Solutions US LLC

Dirección: 2 T.W. Alexander Dr., Durham, NC 27713, Estados Unidos

representado en la Unión por: BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Technologiepark-Zwijnaarde 101, 9052 Gante, Bélgica

y

Nombre: M.S. Technologies LLC

Dirección: 103 Avenue D, West Point, Iowa 52656, Estados Unidos,

representado en la Unión por: BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Technologiepark-Zwijnaarde 101, 9052 Gante, Bélgica.».

*Artículo 8***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/2453**

La Decisión de Ejecución (UE) 2017/2453 se modifica como sigue:

- 1) En el artículo 7, el apartado 1 se sustituye por el texto siguiente:

«Titulares de la autorización

Los titulares de la autorización serán:

- a) BASF Agricultural Solutions US LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Bélgica;
- b) Bayer CropScience LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V.».

- 2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

*«Artículo 9***Destinatarios**

Los destinatarios de la presente Decisión son:

- a) BASF Agricultural Solutions US LLC, 2 T.W. Alexander Dr., Durham, NC 27713, Estados Unidos, representado en la Unión por BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Technologiepark-Zwijnaarde 101, 9052, Gante, Bélgica;
- b) Bayer CropScience LLC, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

- a) «Solicitantes y titulares de la autorización:

Nombre: BASF Agricultural Solutions US LLC

Dirección: 2 T.W. Alexander Dr., Durham, NC 27713, Estados Unidos

representado en la Unión por BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Technologiepark-Zwijnaarde 101, 9052 Gante, Bélgica,

y

Nombre: Bayer CropScience LLC

Dirección: 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos

representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

*Artículo 9***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2018/1113**

La Decisión de Ejecución (UE) 2018/1113 se modifica como sigue:

- 1) En el artículo 6, el apartado 1 se sustituye por el texto siguiente:

«Titulares de la autorización

Los titulares de la autorización serán:

- a) KWS SAAT SE, Alemania;
- b) Bayer CropScience LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V.».

- 2) El artículo 8 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 8

Destinatarios

Los destinatarios de la presente Decisión son:

- a) KWS SAAT SE, Grimsehlstrasse 31, 37574 Einbeck, Alemania;
 - b) Bayer CropScience LLC, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».
- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:
- a) «Solicitantes y titulares de la autorización:
Nombre: KWS SAAT SE
Dirección: Grimsehlstrasse 31, 37574 Einbeck, Alemania,
y
Nombre: Bayer CropScience LLC
Dirección: 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos
representado en la Unión por: Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

Artículo 10

Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2018/2045

La Decisión de Ejecución (UE) 2018/2045 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer CropScience LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Bélgica.».

- 2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 9

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es Bayer CropScience LLC, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

- a) «Solicitante y titular de la autorización:
Nombre: Bayer CropScience LLC
Dirección: 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos
representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

*Artículo 11***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2018/2046**

La Decisión de Ejecución (UE) 2018/2046 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer CropScience LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Bélgica.».

- 2) El artículo 10 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 10

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es Bayer CropScience LLC, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

- a) «Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer CropScience LLC

Dirección: 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos

representado en la Unión por: Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

*Artículo 12***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1302**

La Decisión de Ejecución (UE) 2019/1302 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Titular de la autorización

El titular de la autorización será BASF Agricultural Solutions US LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Bélgica.».

- 2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 9

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es BASF Agricultural Solutions US LLC, 2 T.W. Alexander Dr., Durham, NC 27713, Estados Unidos, representado en la Unión por BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Technologiepark-Zwijnaarde 101, 9052, Gante, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

- a) «Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: BASF Agricultural Solutions US LLC

Dirección: 2 T.W. Alexander Dr., Durham, NC 27713, Estados Unidos

representado en la Unión por BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Technologiepark-Zwijnaarde 101, 9052 Gante, Bélgica.».

*Artículo 13***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1308**

La Decisión de Ejecución (UE) 2019/1308 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer CropScience LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Bélgica.».

- 2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 9

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es Bayer CropScience LLC, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

- a) «Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer CropScience LLC

Dirección: 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos

representado en la Unión por: Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

*Artículo 14***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1309**

La Decisión de Ejecución (UE) 2019/1309 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer CropScience LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Bélgica.».

- 2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 9

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es Bayer CropScience LLC, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

- a) «Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer CropScience LLC

Dirección: 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos

representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

*Artículo 15***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/2081**

La Decisión de Ejecución (UE) 2019/2081 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 8 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 8

Titular de la autorización

El titular de la autorización será BASF Agricultural Solutions US LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Bélgica.».

- 2) El artículo 10 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 10

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es BASF Agricultural Solutions US LLC, 2 T.W. Alexander Dr., Durham, NC 27713, Estados Unidos, representado en la Unión por BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Technologiepark-Zwijnaarde 101, 9052, Gante, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

- a) «Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: BASF Agricultural Solutions US LLC

Dirección: 2 T.W. Alexander Dr., Durham, NC 27713, Estados Unidos

representado en la Unión por: BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Technologiepark-Zwijnaarde 101, 9052 Gante, Bélgica.».

*Artículo 16***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/2082**

La Decisión de Ejecución (UE) 2019/2082 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Titular de la autorización

El titular de la autorización será BASF Agricultural Solutions US LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Bélgica.».

- 2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 9

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es BASF Agricultural Solutions US LLC, 2 T.W. Alexander Dr., Durham, NC 27713, Estados Unidos, representado en la Unión por BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Technologiepark-Zwijnaarde 101, 9052, Gante, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

- a) «Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: BASF Agricultural Solutions US LLC

Dirección: 2 T.W. Alexander Dr., Durham, NC 27713, Estados Unidos

representado en la Unión por: BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Technologiepark-Zwijnaarde 101, 9052 Gante, Bélgica.».

*Artículo 17***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/2083**

La Decisión de Ejecución (UE) 2019/2083 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer CropScience LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Bélgica.».

- 2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 9

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es Bayer CropScience LLC, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

- a) «Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer CropScience LLC

Dirección: 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos

representado en la Unión por: Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

*Artículo 18***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/2084**

La Decisión de Ejecución (UE) 2019/2084 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Titular de la autorización

El titular de la autorización será BASF Agricultural Solutions US LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Bélgica.».

- 2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 9

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es BASF Agricultural Solutions US LLC, 2 T.W. Alexander Dr., Durham, NC 27713, Estados Unidos, representado en la Unión por BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Technologiepark-Zwijnaarde 101, 9052, Gante, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

- a) «Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: BASF Agricultural Solutions US LLC

Dirección: 2 T.W. Alexander Dr., Durham, NC 27713, Estados Unidos

representado en la Unión por BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Technologiepark-Zwijnaarde 101, 9052 Gante, Bélgica.».

*Artículo 19***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1360**

La Decisión de Ejecución (UE) 2020/1360 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer CropScience LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Bélgica.».

- 2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 9

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es Bayer CropScience LLC, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

- a) «Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer CropScience LLC

Dirección: 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos

representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

*Artículo 20***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/60**

La Decisión de Ejecución (UE) 2021/60 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer CropScience LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Bélgica.».

- 2) El artículo 10 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 10

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es Bayer CropScience LLC, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

- a) «Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer CropScience LLC

Dirección: 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos

representado en la Unión por: Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

*Artículo 21***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/61**

La Decisión de Ejecución (UE) 2021/61 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer CropScience LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Bélgica.».

- 2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 9

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es Bayer CropScience LLC, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

- a) «Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer CropScience LLC

Dirección: 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos

representado en la Unión por: Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

*Artículo 22***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/63**

La Decisión de Ejecución (UE) 2021/63/UE se modifica como sigue:

- 1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer CropScience LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Bélgica.».

- 2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 9

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es Bayer CropScience LLC, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

- a) «Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer CropScience LLC

Dirección: 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos

representado en la Unión por: Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

*Artículo 23***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/65**

La Decisión de Ejecución (UE) 2021/65 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer CropScience LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Bélgica.».

- 2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 9

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es Bayer CropScience LLC, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

- a) «Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer CropScience LLC

Dirección: 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos

representado en la Unión por: Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

*Artículo 24***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/66**

La Decisión de Ejecución (UE) 2021/66 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer CropScience LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Bélgica.».

- 2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 9

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es Bayer CropScience LLC, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

- a) «Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer CropScience LLC

Dirección: 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos

representado en la Unión por: Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

*Artículo 25***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/67**

La Decisión de Ejecución (UE) 2021/67 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer CropScience LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Bélgica.».

- 2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 9

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es Bayer CropScience LLC, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

- a) «Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer CropScience LLC

Dirección: 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos

representado en la Unión por: Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

*Artículo 26***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/1385**

La Decisión de Ejecución (UE) 2021/1385 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer CropScience LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Bélgica.».

- 2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 9

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es Bayer CropScience LLC, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

- a) «Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer CropScience LLC

Dirección: 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos

representado en la Unión por: Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

*Artículo 27***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/1389**

La Decisión de Ejecución (UE) 2021/1389 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Titular de la autorización

El titular de la autorización será BASF Agricultural Solutions US LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Bélgica.».

- 2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 9

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es BASF Agricultural Solutions US LLC, 2 T.W. Alexander Dr., Durham, NC 27713, Estados Unidos, representado en la Unión por BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Technologiepark-Zwijnaarde 101, 9052, Gante, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

- a) «Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: BASF Agricultural Solutions US LLC

Dirección: 2 T.W. Alexander Dr., Durham, NC 27713, Estados Unidos

representado en la Unión por BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Technologiepark-Zwijnaarde 101, 9052 Gante, Bélgica.».

*Artículo 28***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/1393**

La Decisión de Ejecución (UE) 2021/1393 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer CropScience LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Bélgica.».

- 2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 9

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es Bayer CropScience LLC, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

- a) «Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer CropScience LLC

Dirección: 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos

representado en la Unión por: Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

*Artículo 29***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/1394**

La Decisión de Ejecución (UE) 2021/1394 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer CropScience LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Bélgica.».

- 2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 9

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es Bayer CropScience LLC, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

- a) «Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer CropScience LLC

Dirección: 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos

representado en la Unión por: Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

*Artículo 30***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/530**

La Decisión de Ejecución (UE) 2022/530 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Titular de la autorización

El titular de la autorización será BASF Agricultural Solutions US LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Bélgica.».

- 2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 9

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es BASF Agricultural Solutions US LLC, 2 T.W. Alexander Dr., Durham, NC 27713, Estados Unidos, representado en la Unión por BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Technologiepark-Zwijnaarde 101, 9052, Gante, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

- a) «Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: BASF Agricultural Solutions US LLC

Dirección: 2 T.W. Alexander Dr., Durham, NC 27713, Estados Unidos

representado en la Unión por: BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Technologiepark-Zwijnaarde 101, 9052 Gante, Bélgica.».

*Artículo 31***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/531**

La Decisión de Ejecución (UE) 2022/531 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Titular de la autorización

El titular de la autorización será BASF Agricultural Solutions US LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Bélgica.».

- 2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 9

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es BASF Agricultural Solutions US LLC, 2 T.W. Alexander Dr., Durham, NC 27713, Estados Unidos, representado en la Unión por BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Technologiepark-Zwijnaarde 101, 9052, Gante, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

- a) «Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: BASF Agricultural Solutions US LLC

Dirección: 2 T.W. Alexander Dr., Durham, NC 27713, Estados Unidos

representado en la Unión por: BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Technologiepark-Zwijnaarde 101, 9052 Gante, Bélgica.».

*Artículo 32***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/560**

La Decisión de Ejecución (UE) 2022/560 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Titular de la autorización

El titular de la autorización será BASF Agricultural Solutions US LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Bélgica.».

- 2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 9

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es BASF Agricultural Solutions US LLC, 2 T.W. Alexander Dr., Durham, NC 27713, Estados Unidos, representado en la Unión por BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Technologiepark-Zwijnaarde 101, 9052, Gante, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

- a) «Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: BASF Agricultural Solutions US LLC

Dirección: 2 T.W. Alexander Dr., Durham, NC 27713, Estados Unidos

representado en la Unión por: BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Technologiepark-Zwijnaarde 101, 9052 Gante, Bélgica.».

*Artículo 33***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/798**

La Decisión de Ejecución (UE) 2022/798 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 8 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 8

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer CropScience LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Bélgica.».

- 2) El artículo 10 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 10

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es Bayer CropScience LLC, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

- a) «Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer CropScience LLC

Dirección: 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos

representado en la Unión por: Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

*Artículo 34***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/415**

La Decisión de Ejecución (UE) 2023/415 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Titular de la autorización

El titular de la autorización será BASF Agricultural Solutions US LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Bélgica.».

- 2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 9

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es BASF Agricultural Solutions US LLC, 2 T.W. Alexander Dr., Durham, NC 27713, Estados Unidos, representado en la Unión por BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Technologiepark-Zwijnaarde 101, 9052, Gante, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

- a) «Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: BASF Agricultural Solutions US LLC

Dirección: 2 T.W. Alexander Dr., Durham, NC 27713, Estados Unidos

representado en la Unión por: BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Technologiepark-Zwijnaarde 101, 9052 Gante, Bélgica.».

*Artículo 35***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/416**

La Decisión de Ejecución (UE) 2023/416 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer CropScience LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Bélgica.».

- 2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 9

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es Bayer CropScience LLC, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

- a) «Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer CropScience LLC

Dirección: 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos

representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

*Artículo 36***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/1207**

La Decisión de Ejecución (UE) 2023/1207 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer CropScience LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Bélgica.».

- 2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 9

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es Bayer CropScience LLC, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

- a) «Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer CropScience LLC

Dirección: 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos

representado en la Unión por: Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

*Artículo 37***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/1208**

La Decisión de Ejecución (UE) 2023/1208 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer CropScience LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Bélgica.».

- 2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 9

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es Bayer CropScience LLC, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

- a) «Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer CropScience LLC

Dirección: 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos

representado en la Unión por: Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

*Artículo 38***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/1211**

La Decisión de Ejecución (UE) 2023/1211 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer CropScience LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Bélgica.».

- 2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 9

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es Bayer CropScience LLC, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

- a) «Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer CropScience LLC

Dirección: 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos

representado en la Unión por: Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

*Artículo 39***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/1212**

La Decisión de Ejecución (UE) 2023/1212 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer CropScience LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Bélgica.».

- 2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 9

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es Bayer CropScience LLC, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

- a) «Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer CropScience LLC

Dirección: 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos

representado en la Unión por: Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

*Artículo 40***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/1213**

La Decisión de Ejecución (UE) 2023/1213 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer CropScience LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Bélgica.».

- 2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 9

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es Bayer CropScience LLC, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

- a) «Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer CropScience LLC

Dirección: 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos

representado en la Unión por: Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

*Artículo 41***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2024/389**

La Decisión de Ejecución (UE) 2024/389 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Titular de la autorización

El titular de la autorización será BASF Agricultural Solutions US LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Bélgica.».

- 2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 9

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es BASF Agricultural Solutions US LLC, 2 T.W. Alexander Dr., Durham, NC 27713, Estados Unidos, representado en la Unión por BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Technologiepark-Zwijnaarde 101, 9052, Gante, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

- a) «Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: BASF Agricultural Solutions US LLC

Dirección: 2 T.W. Alexander Dr., Durham, NC 27713, Estados Unidos

representado en la Unión por: BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Technologiepark-Zwijnaarde 101, 9052 Gante, Bélgica.».

*Artículo 42***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2024/1828**

La Decisión de Ejecución (UE) 2024/1828 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 8 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 8

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer CropScience LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Bélgica.».

- 2) El artículo 10 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 10

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es Bayer CropScience LLC, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

- a) «Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer CropScience LLC

Dirección: 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos

representado en la Unión por: Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

*Artículo 43***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2024/2628**

La Decisión de Ejecución (UE) 2024/2628 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Titulares de la autorización

Los titulares de la autorización serán:

- a) Corteva Agriscience LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por Corteva Agriscience Belgium B.V., Bélgica;
 - b) Bayer CropScience LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Bélgica.»
- 2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 9

Destinatarios

Los destinatarios de la presente Decisión son:

- a) Corteva Agriscience LLC, 9330 Zionsville Road, Indianápolis, IN 46268-1054, Estados Unidos, representado en la Unión por Corteva Agriscience Belgium B.V., Rue Montoyer 25, 1000 Bruselas, Bélgica;
 - b) Bayer CropScience LLC, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.»
- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:
- a) «Solicitantes y titulares de la autorización:
Nombre: Corteva Agriscience LLC
Dirección: 9330 Zionsville Road, Indianápolis, IN 46268-1054, Estados Unidos
representado en la Unión por: Corteva Agriscience Belgium B.V., Rue Montoyer 25, 1000 Bruselas, Bélgica,
y
Nombre: Bayer CropScience LLC
Dirección: 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos
representado en la Unión por: Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.»

*Artículo 44***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2024/2629**

La Decisión de Ejecución (UE) 2024/2629 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Titulares de la autorización

Los titulares de la autorización serán:

- a) Corteva Agriscience LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por Corteva Agriscience Belgium B.V., Bélgica;
- b) Bayer CropScience LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Bélgica.»

- 2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 9

Destinatarios

Los destinatarios de la presente Decisión son:

- a) Corteva Agriscience LLC, 9330 Zionsville Road, Indianápolis, IN 46268-1054, Estados Unidos, representado en la Unión por Corteva Agriscience Belgium B.V., Rue Montoyer 25, 1000 Bruselas, Bélgica;
 - b) Bayer CropScience LLC, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».
- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:
- a) «Solicitantes y titulares de la autorización:
Nombre: Corteva Agriscience LLC
Dirección: 9330 Zionsville Road, Indianápolis, IN 46268-1054, Estados Unidos
representado en la Unión por: Corteva Agriscience Belgium B.V., Rue Montoyer 25, 1000 Bruselas, Bélgica,
y
Nombre: Bayer CropScience LLC
Dirección: 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos
representado en la Unión por: Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

Artículo 45

Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2025/692

La Decisión de Ejecución (UE) 2025/692 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer CropScience LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Bélgica.».

- 2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 9

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es Bayer CropScience LLC, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

- a) «Solicitante y titular de la autorización:
Nombre: Bayer CropScience LLC
Dirección: 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos
representado en la Unión por: Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

*Artículo 46***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2025/694**

La Decisión de Ejecución (UE) 2025/694 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer CropScience LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Bélgica.».

- 2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 9

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es Bayer CropScience LLC, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

- a) «Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer CropScience LLC

Dirección: 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos

representado en la Unión por: Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

*Artículo 47***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2025/1321**

La Decisión de Ejecución (UE) 2025/1321 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 8 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 8

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer CropScience LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Bélgica.».

- 2) El artículo 10 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 10

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es Bayer CropScience LLC, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

- a) «Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer CropScience LLC

Dirección: 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos

representado en la Unión por: Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

*Artículo 48***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2025/2541**

La Decisión de Ejecución (UE) 2025/2541 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer CropScience LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Bélgica.».

- 2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 9

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es Bayer CropScience LLC, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

- a) «Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer CropScience LLC

Dirección: 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos

representado en la Unión por: Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

*Artículo 49***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2025/2542**

La Decisión de Ejecución (UE) 2025/2542 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer CropScience LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Bélgica.».

- 2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 9

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es Bayer CropScience LLC, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

- a) «Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer CropScience LLC

Dirección: 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos

representado en la Unión por: Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

*Artículo 50***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2025/2554**

La Decisión de Ejecución (UE) 2025/2554 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer CropScience LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Bélgica.».

- 2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 9

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es Bayer CropScience LLC, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

- a) «Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer CropScience LLC

Dirección: 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos

representado en la Unión por: Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

*Artículo 51***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2026/518**

La Decisión de Ejecución (UE) 2026/518 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Titular de la autorización

El titular de la autorización será BASF Agricultural Solutions US LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Bélgica.».

- 2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 9

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es BASF Agricultural Solutions US LLC, 2 T.W. Alexander Dr., Durham, NC 27713, Estados Unidos, representado en la Unión por BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Technologiepark-Zwijnaarde 101, 9052, Gante, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

- a) «Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: BASF Agricultural Solutions US LLC

Dirección: 2 T.W. Alexander Dr., Durham, NC 27713, Estados Unidos

representado en la Unión por BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Technologiepark-Zwijnaarde 101, 9052 Gante, Bélgica.».

*Artículo 52***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2026/521**

La Decisión de Ejecución (UE) 2026/521 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Titular de la autorización

El titular de la autorización será BASF Agricultural Solutions US LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Bélgica.».

- 2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 9

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es BASF Agricultural Solutions US LLC, 2 T.W. Alexander Dr., Durham, NC 27713, Estados Unidos, representado en la Unión por BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Technologiepark-Zwijnaarde 101, 9052, Gante, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

- a) «Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: BASF Agricultural Solutions US LLC

Dirección: 2 T.W. Alexander Dr., Durham, NC 27713, Estados Unidos

representado en la Unión por: BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Technologiepark-Zwijnaarde 101, 9052 Gante, Bélgica.».

*Artículo 53***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2026/522**

La Decisión de Ejecución (UE) 2026/522 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 6 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 6

Titular de la autorización

El titular de la autorización será BASF Agricultural Solutions US LLC, Estados Unidos, representado en la Unión por BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Bélgica.».

- 2) El artículo 8 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 8

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es BASF Agricultural Solutions US LLC, 2 T.W. Alexander Dr., Durham, NC 27713, Estados Unidos, representado en la Unión por BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Technologiepark-Zwijnaarde 101, 9052, Gante, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

- a) «Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: BASF Agricultural Solutions US LLC

Dirección: 2 T.W. Alexander Dr., Durham, NC 27713, Estados Unidos

representado en la Unión por: BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Technologiepark-Zwijnaarde 101, 9052 Gante, Bélgica.».

*Artículo 54***Destinatarios**

Los destinatarios de la presente Decisión son:

- a) Bayer CropScience LLC, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture B.V., Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica;
- b) BASF Agricultural Solutions US LLC, 2 T.W. Alexander Dr., Durham, NC 27713, Estados Unidos, representado en la Unión por BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Technologiepark-Zwijnaarde 101, 9052, Gante, Bélgica;
- c) Corteva Agriscience LLC, 9330 Zionsville Road, Indianápolis, IN 46268-1054, Estados Unidos, representado en la Unión por Corteva Agriscience Belgium B.V., Rue Montoyer 25, 1000 Bruselas, Bélgica;
- d) KWS SAAT SE & Co. KGaA, Grimsehlstrasse 31, 37574 Einbeck, Alemania;
- e) M.S. Technologies LLC, 103, Avenue D, West Point, Iowa 52656, Estados Unidos, representado en la Unión por BASF Agricultural Solutions Belgium NV, Technologiepark-Zwijnaarde 101, 9052 Gante, Bélgica.

Hecho en Bruselas, el 27 de julio de 2026.

Por la Comisión

Olivér VÁRHELYI

Miembro de la Comisión
